

SECRETARÍA.- Ciénaga, 08 de febrero de 2022. Al Despacho informando que los contrayentes solicitaron fijación de fecha de matrimonio civil. ORDENE.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: MATRIMONIO CIVIL
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2022-00028-00
SOLICITANTES: LEYDER SALAZAR NÚÑEZ Y ANGE VALENCIA ARIZA

Ciénaga, ocho (08) de febrero de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **TRAMÍTESE** la presente solicitud de matrimonio civil, de los señores **LEYDER SALZAR NÚÑEZ** y **ANGEE VALENCIA ARIZA**.

En consecuencia, **FÍJESE** como fecha para realización de aquel, el día 06 de abril de 2022, a las 10:00 am; para lo cual, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el despacho se pondrá en contacto con las partes para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
035143d08db1cf5f0bbc4ad7bc3e6d10244111bc4652d3a9d83d8a28b2ee57a8

Documento generado en 08/02/2022 04:58:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**